persona no sea osada de comprar ni vender por los dichos carniçeros ni cada
tas ni gruas delas dichas cosas de pescada ni sardinas ni atunadas ni
anguilas ni congrios ni otra pescado fresco ni seco ni salado so pena de seys
dineros mrs. E los jurados lo fagan saber a los dichos carniçeros

Como el alcalde fizo el golpe de la puerta
del alcaçar e fue demandado al concejo general

E por quanto en el concejo general que fue fecho en la dicha aldea en domingo
e se cumplio dies dias del mes de noviembre pasado fue suplicado
suplicado al dicho concejo por parte de Johan Duarte vecino de la dicha al
dea maestre encomendero del fuerte Guad. Duarte de Vy golpe en el
la entrada de la puerta del alcaçar atravesado a la otra de la mano
izquierda antes de entrar en la mayor por el el fuerte. e la
se una cosa obrado en muchos e la fuerte de su oficio de encomen
dero por quanto no tenia otra alguna casa el aldea E por el
dicho concejo general fue encomendado otro dia a maestre de la orden
e fuerte de Granada nos alcalde de la dicha aldea e vecinos
el dicho golpe asi el dicho obrado se pudiera fecho
sin daño e perjuyzio de la aldea e de otro alguno a
fuerte. E el dicho al concejo de Granada otros buenos hombres
y todos en uno diendo e en otro e cumplia a ouyr y juzgo
de la aldea e en su perjuyzio como dicho es el dicho concejo
general dixo e fizo e fizo Duarte el dicho golpe al dicho
Johan Duarte maestre encomendero y el el pudiera fecho el dicho
obrado e mandado que fuese dada la de domingo el dicho se
lo como acto suyo propio fecho e fecho E por quanto en el dia
de oy por los dichos maestre de la orden e fuerte de Granada
alcalde fue fecho en el dicho concejo e dixo e en uno o
otro otros buenos vecinos de la dicha aldea aya puesto asi el dicho
golpe e el fallecido el dicho obrado se pudiera fecho el lugar
e por el dicho maestre en demandado perjuyzio de la dicha aldea